

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

RESOLUCION NUM. 12

SERIE: 68-69

RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 1968-1969 Y PARA OTROS FINES:

- FOR CUANTO: Según las Disposiciones de la Ley Núm. 71 del 25 de junio de 1959 se dispone que cualquier empleado que sea participante del Sistema de Retiro de los Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tiene derecho a que se le acrediten para los efectos de Retiro el tiempo el cual hayan prestado servicios remunerados en la Rama Municipal, incluyendo al Gobierno de la Capital.
- FOR CUANTO: El Artículo I de la susodicha Ley específicamente dispone que el costo actual por el crédito de estos servicios lo pagarán en partes iguales al empleado rectamente y el Municipio al cual sirvió computados sobre la base de los sueldos percibidos durante dichos años en la referida Rama Municipal incluyendo al Gobierno de la Capital.
- FOR CUANTO: El Sr. José López Rivera trabajó en este Municipio durante el periodo de 7/1/49 a 6/26/59 y a solicitado crédito por estos servicios.
- FOR CUANTO: El Sistema de Retiro necesita que este Gobierno y en cumplimiento de la Ley 71 pague la parte correspondiente para poder acreditar dichos servicios.
- FOR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el Presupuesto a regir durante el año económico 1968-1969 no se creó partida alguna para el pago de estos servicios.
- FOR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.
- SECCION 1fa.: Se ordena al Secretario Auditor de este Municipio para que en sus libros de contabilidad cree partida titulada: Aportación Municipal a Sistema de Retiro para Pago Cuota Empleados con un crédito de \$518.53, para el pago al Sistema de Retiro de la Aportación Municipal.
- SECCION 2da.: Se autoriza además al Secretario Auditor para que en sus libros de contabilidad efectúe las siguientes transferencias de crédito:
- De la Partida:
3028-Aprt. Mcpl. a C.S.M.A.B. para Mej. Local Ofic. 518.53
- A la Partida:
3031-N.C. Aprt. Mcpl. Sist. Retiro para Pagar Cuotas Empleados 518.53
- SECCION 3ra.: Que esta cantidad sea enviada a la brevedad posible al Sistema de Retiro para la acción correspondiente.
- SECCION 4ta.: Copia de esta Resolución deberá ser enviada al Negociado de Asuntos Municipales para la acción y el conocimiento correspondientes y será válida tan pronto sea firmada por el Alcalde.
- APROBADA: 19 de marzo de 1969

(Fdo.) Angel Luis Díaz
PRESIDENTE ASAMBLEA MCPL.

(Fdo.) Maximino Rivera Camacho
SECRETARIO AUDITOR MUNICIPAL

(Fdo.) Angel Tomás Arroyo
ALCALDE